

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

34 157

0000 02



No. <2.002> AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SEGURAGRO S.A.-----

CUANTIA: US \$ 1.588,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy veintitrés de Septiembre del Dos mil dos, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **SEGURAGRO S.A.** el señor **ABOGADO JOSE SALGUERO QUEZADA**, ecuatoriano, casado, Abogado, por los derechos que representan.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe y comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.-----

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **SEGURAGRO S.A.**, al fin de la cláusula que se expresa a continuación.-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece la Compañía **SEGURAGRO S.A.** representada legalmente por su Gerente General el **ABOGADO JOSE SALGUERO QUEZADA**, conforme consta el nombramiento que se agrega, para dar cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de fecha veinte de Septiembre del año Dos mil dos.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía otorgante se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, que la denominaron **BRIGADA DE SEGURIDAD DEL AGRO S.A. SEGURAGRO** el primero de Abril del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, con un capital suscrito inicial de cinco millones de sucres el cual se encuentra pagado totalmente. **B)** Con fecha veinticinco de Junio del año mil novecientos noventa y seis los Accionistas fundadores rectificaron la denominación de la compañía de Brigada de



1 Seguridad del Agro S.A. SEGURAGRO a SEGURAGRO S.A. la misma que fuera inscrita el dieciséis de
2 Agosto de mil novecientos noventa y seis. **C)** La Junta General Extraordinaria de fecha catorce de
3 Junio del año dos mil resolvió modificar el valor de las acciones, anular los títulos emitidos hasta
4 ahora y canjearlos por nuevos, aumentar el capital de la compañía en Catorce Mil Seiscientos
5 dólares estadounidenses (\$14.600,00), fijar el capital autorizado en la suma de Veintiocho mil
6 dólares estadounidenses (\$28.000,00), apertura de una sucursal y reformas de estatutos. D) La
7 Junta General Extraordinaria de fecha veinte de Junio del año dos mil uno resolvió modificar su
8 objeto social, la misma que fuera inscrita el cinco de marzo del dos mil uno.-----
9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el ABOGADO JOSE SALGUERO QUINZADA,
10 por los derechos que representa de la Compañía **SEGURAGRO S.A.** y actuando en cumplimiento a
11 lo resuelto por la Junta General de sesión del veinte de Septiembre del dos mil dos de cuya acta se
12 agrega una copia certificada, declara: Uno) Que se eleva el capital de la empresa en mil quinientos
13 ochenta y ocho dólares estadounidenses (\$1.588,00) mediante la emisión de mil quinientas ochenta
14 y ocho acciones ordinarias de un dólar cada una; en cuanto al pago del capital aumentado, se
15 produciría mediante la capitalización de la cuenta "utilidades reinvertidas del año Dos mil uno" en la
16 suma de Mil quinientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos de dólares estadounidenses
17 (\$1.587,39) y la diferencia pagada en numerario de sesenta y un centavos de dólares
18 estadounidenses (\$0.61), por tanto, el capital de la compañía queda fijado en Dieciséis mil ciento
19 ochenta y ocho dólares estadounidenses (\$ 16.188,00) dividido en igual número de acciones
20 ordinarias de un valor nominal de un dólar cada una; y su capital autorizado en Veintiocho mil
21 dólares estadounidenses (\$28.000).- **Tres)** Que se reforma el Estatuto de la Compañía, el cual
22 incluye todas las modificaciones que se indican en los numerales anteriores, quedando su texto
23 como se expresa a continuación, el cual fue aprobado en la referida Junta General. **TITULO**
24 **SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL**
25 **SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de Veintiocho
26 mil dólares estadounidenses. El capital suscrito es de dieciséis mil ciento ochenta y ocho dólares
27 estadounidenses, dividido en Dieciséis mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias de un dólar cada
28 una numeradas de la cero cero- cero- cero una a la dieciséis mil cientos ochenta y ocho. Cada acción

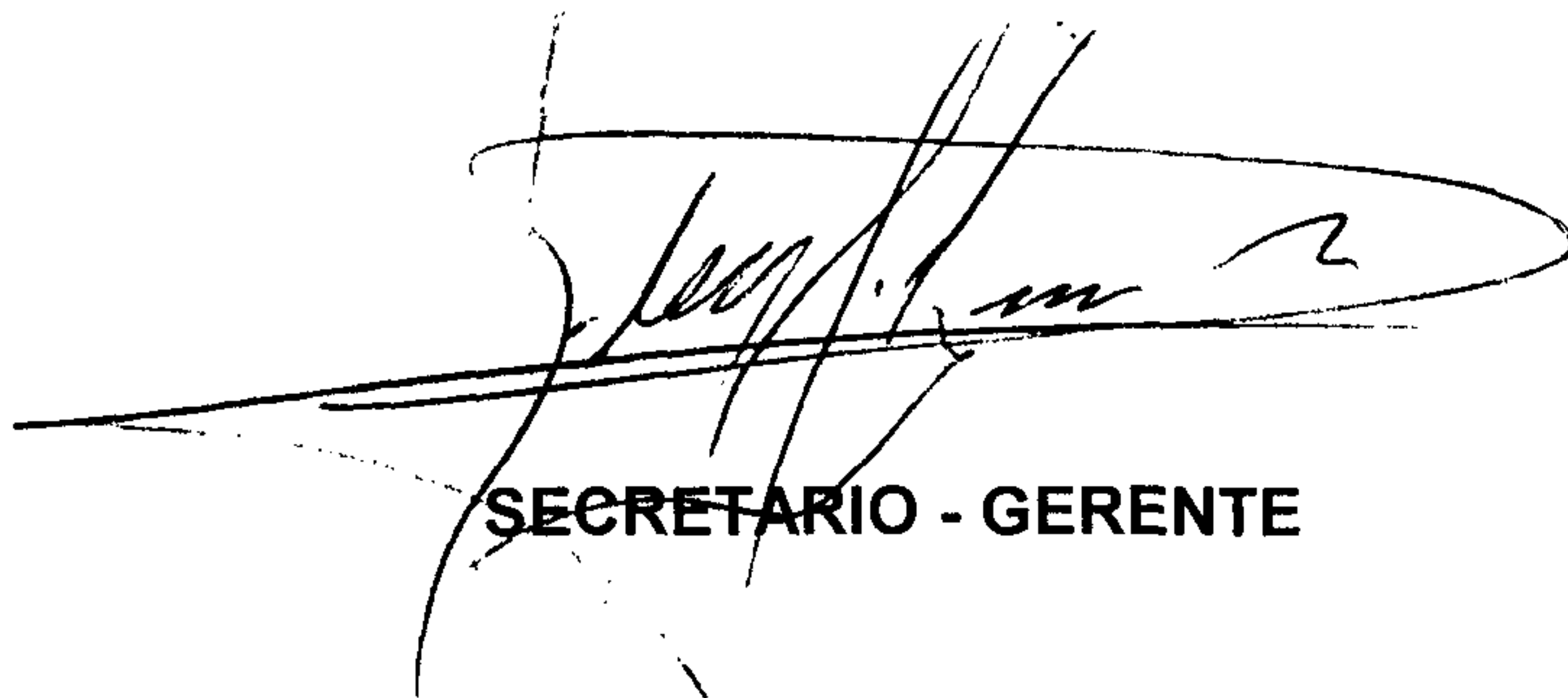
"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGURAGRO S.A."

En Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos, a las diez horas, en el local ubicado en Lorenzo de Garaycoa 821 y Víctor Manuel Rendon, 1er. Piso, Ofic. 106, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se celebra la Junta General Extraordinario de Accionistas de la compañía SEGURAGRO S.A. con la asistencia del único accionista Cap. ® Alfredo Busch Delgado, quien es propietario del ciento por ciento de las acciones del capital de la compañía, esto es, de catorce mil seiscientos acciones ordinarias de un valor nominal de \$ 1 dólar estadounidense cada una y se encuentran liberadas. Preside la sesión el titular de la compañía, Cap. ® Alfredo Busch Delgado, y actúa como Secretario el Gerente General Abogado José Salguero Quezada. El accionista único resuelve prescindir de elaborar la lista de asistente toda vez que en la presente acta se ha hecho constar esa información. A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia de que se encuentran presente el único accionistas que representa la totalidad del capital pagado de la compañía, quien acepta la celebración de esta Junta y además está de acuerdo con el orden del día, que es el siguiente: 1.- **Aumento de capital;** 2.- **Fijación de nuevo capital suscrito;** y, 3.- **Reforma de Estatutos.**- El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Propone el accionista único Alfredo Bush Delgado que se eleve el capital de la empresa en Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$1.588), mediante la emisión de mil quinientas ochenta y ocho acciones ordinarias de 1 dólar estadounidense cada una, la que es aprobada por la Junta. En cuanto al pago del aumento del capital, se produciría del siguiente modo: \$ 1.587,39 dólares estadounidense mediante la capitalización de la cuenta "**utilidades reinvertidas del año 2001**"; y, la diferencia de \$ 0.61 pagado en numerario por el único accionista de la compañía. Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía, se aprueba esta forma de pago. Por todo lo expresado esta Junta General, resuelve aumentar el capital de la compañía en \$ 1.588 dólares de Estados Unidos mediante la emisión de mil quinientos ochenta y ocho acciones ordinarias de un valor nominal de \$ 1 dólar estadounidense cada una, que se pagarán y asignarán en la forma indicada. La reforma estatutaria relativa al tema se la hará constar en el siguiente punto, en donde constará el capital de la compañía ya elevado, que asciende a \$ 16.188 dólares estadounidense, dividido en igual número de acciones de un dólar cada una.- A continuación se pasa a tratar el **punto segundo**, relacionado con la fijación estatutaria de un nuevo capital y capital autorizado. Por lo que se aprueba que en adelante el capital de la compañía será de \$ 16.188.00 dólares americanos y mantener el capital autorizado de la compañía será de \$ 28,000.00 dólares americanos según el texto que se expresa en el punto tercero.- Finalmente, se conoce el **tercer punto**, referente a la reforma a los estatutos, por lo que la Junta resuelve reformarlo de la siguiente manera: "**TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de veintiocho mil dólares estadounidense. El capital suscrito es de dieciséis mil ciento ochenta y ocho dólares estadounidense, dividido en dieciséis mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero-cero-cero-una a la dieciséis mil ciento ochenta y ocho. Cada acción liberada dará derecho a su**



titular a un voto en las Juntas Generales, y las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. -" El proyecto de reforma de Estatutos, leído por secretaría, es aprobado unánimemente.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad, y firmada para su constancia y validez por el accionista, con lo que el Presidente declara concluida la Junta General a las 12h00.-f) Cap. ® Alfredo Busch Delgado. f) Abog. José Salguero Quezada.

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 20 DEL 2002**



SECRETARIO - GERENTE

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2.001

Sr.

JOSE MIGUEL SALGUERO QUEZADA

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **SEGURAGRO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió **REELEGIRLO** en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Los demás deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía, que se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 1 de abril de 1996 por la Notaría Novena Suplente de Guayaquil, con el nombre de Brigada de Seguridad del Agro S.A. **SEGURAGRO**, instrumento que fue modificado mediante escritura otorgada el 25 de Junio de 1996 ante la Notaria titular Novena del mismo cantón, en el que se rectificó su denominación por la de **SEGURAGRO S.A.** Ambos instrumentos fueron inscritos el 16 de agosto de 1996, con los números 14.287 y 14.288 del Registro Mercantil de Guayaquil, en su orden.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo.
Atentamente.

Alfredo Busch Delgado
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede. Guayaquil, 12 de noviembre del 2001.-

JOSE MIGUEL SALGUERO QUEZADA
C.C. 09 0708822 3



~~C.C. 00 000000 3~~

A circular notary seal. The outer ring contains the text "Dr. Rodolfo Pérez Pimentel" at the top and "NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO" at the bottom. Below the name, the word "Guanajuato" is partially visible. In the center is the coat of arms of Mexico, featuring an eagle perched on a cactus with a snake coiled around its legs.

1 liberada dará derecho a su titular a un voto en la Juntas Generales, y las no liberadas lo darán en
2 proporción a su valor pagado.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Bajo juramento el
3 señor ABOGADO JOSE SALGUERO QUEZADA, en su calidad de Gerente General de **SEGURAGRO**
4 **S.A.** declara que el aumento de capital de la compañía se produce de la siguiente manera: Mil
5 quinientos ochenta y siete, con treinta y nueve centavos de dólares estadounidenses (\$1.587,39)
6 mediante la capitalización de la Cuenta "utilidades reinvertidas del año Dos mil uno", y sesenta y
7 uno centavos de dólares estadounidenses (\$0.61) pagado en numerario por el único accionista de la
8 Compañía, quedando el capital suscrito en Dieciséis mil Ciento Ochenta y ocho dólares
9 estadounidenses (\$16.188,00). Que el aumento de Capital se da dentro del monto del capital
10 autorizado. Que es todo lo que puede declarar en honor a la verdad. Agregue Usted Señor Notario,
11 los demás requisitos necesarios para la validez de este instrumento.-- Firmado) Abogado Henry
12 Chávez Lindao, Registro profesional número siete mil novecientos ochenta y nueve.- Colegio de
13 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**.- El compareciente en su calidad aprueba el
14 contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
15 efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se
16 afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo
17 cual **DOY FE.**-

18 Por la Compañía **SEGURAGRO S.A.**

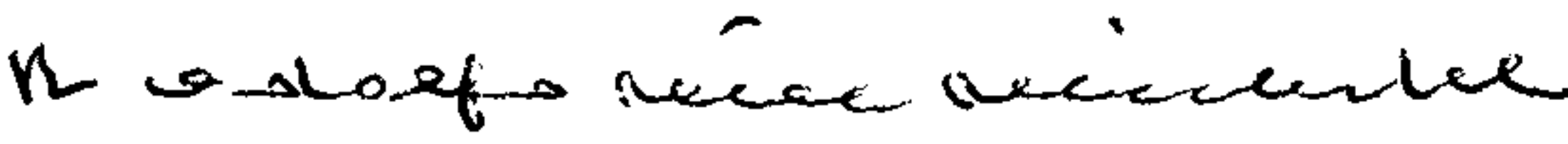
19 RUC. No. 0991373128001

20 
21
22 **ABOGADO JOSE SALGUERO QUEZADA**

23 **GERENTE GENERAL**

24 **C.C.NO. 090708822-3**

25 **C.V. NO. 0705-257**

26 
27 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
28 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICA.-
EL NOTARIO.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo
Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-DIC-
0010031, dictado por El Intendente de Compañías de
Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2002, se tomó
nota de la aprobación que contiene dicha resolución,
al margen de la Matriz de Aumento de Capital y Reforma
de Estatuto Social de la Compañía "SEGURAGRO S.A.",
celebrada el 23/09/2002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 10 de Enero del 2.003.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Ra-

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía denominada "**BRIGADA DE SEGURIDAD DEL AGRO S.A. SEGURAGRO**"; celebrada ante mí, el 1 de Abril de 1996 en cumplimiento al **Artículo Cuarto** de la Resolución No. **02-G-DIC-0010031** del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha **30 de Diciembre del 2002** de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Enero 13 del 2003.

República del
Ecuador



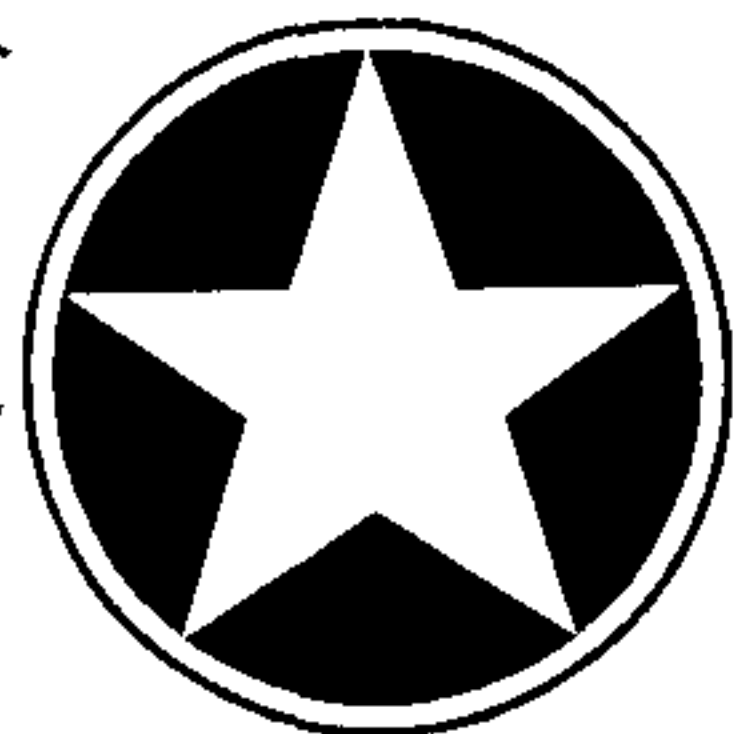
[Firma manuscrita]
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 08

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0010031**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **SEGURAGRO S.A.**; de fojas **13.066 a 13.077**, número **1.849** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.030** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 41482
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: